

INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE SANOFI-AVENTIS, S.A. (la “SOCIEDAD”) SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN PARA LOS TRABAJADORES

1. OBJETO DEL INFORME

Los miembros de los órganos de administración de SANOFI-AVENTIS, S.A. y MARION MERRELL, S.A.U. han decidido promover la integración de ambas entidades mediante la absorción de MARION MERRELL, S.A.U., como Sociedad Absorbida, por parte de SANOFI-AVENTIS, S.A., como Sociedad Absorbente (la “Fusión”). A estos efectos, los administradores de las sociedades han formulado y suscrito en el día de hoy el correspondiente proyecto común de fusión por absorción. En adelante, SANOFI-AVENTIS, S.A. y MARION MERRELL, S.A.U. se denominarán conjuntamente como las Sociedades Participantes. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.5 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el “RDL 5/2023”), el órgano de administración de SANOFI-AVENTIS, S.A. elabora y aprueba el presente informe, en el que se explica y justifica las consecuencias de la Fusión para los trabajadores de SANOFI-AVENTIS, S.A., y, en particular: (i) las consecuencias de la Fusión sobre las relaciones laborales y, en su caso, cualquier medida destinada a preservar dichas relaciones; (ii) cualquier cambio sustancial en las condiciones de empleo aplicables o en la ubicación de los centros de actividad; y (iii) las consecuencias de lo señalado en los apartados 2 y 3 siguientes en las filiales de SANOFI-AVENTIS, S.A. Este informe será puesto a disposición de los trabajadores o sus representantes en los términos legalmente previstos.

2. CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE LAS RELACIONES LABORALES Y MEDIDAS DESTINADAS A PRESERVAR DICHAS RELACIONES

Se hace constar, a propósito del artículo 4.1.7º del RDL 5/2023, que la principal consecuencia de la Fusión para el empleo será la sucesión de empresa que se producirá, de acuerdo con lo recogido en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

En todo caso, no se producirán consecuencias sobre el empleo como consecuencia de la Fusión, dado que la Sociedad Absorbida no cuenta con personal de ningún tipo y no se prevé ninguna clase de modificación respecto al número de trabajadores de la Sociedad Absorbente, así como en sus condiciones laborales, ni impacto de género en el órgano de administración de la sociedad resultante de la Fusión, ni incidencia alguna en la responsabilidad social corporativa.

A su vez, se hace constar que la Sociedad Absorbente dará cumplimiento a sus obligaciones de información y, en su caso, de consulta, respecto de sus trabajadores afectados por la sucesión de empresa, conforme a lo dispuesto en la normativa laboral. Asimismo, la Fusión se notificará a los organismos públicos a los que resulte procedente

3. CAMBIOS SUSTANCIALES EN LAS CONDICIONES DE EMPLEO O EN LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACTIVIDAD

El órgano de administración de SANOFI-AVENTIS, S.A. hace constar que no se producirán consecuencias sobre el empleo o en sus centros de actividad como consecuencia de la Fusión, dado que la Sociedad Absorbida no cuenta con personal de ningún tipo y no se prevé ninguna

clase de modificación respecto al número de trabajadores de la Sociedad Absorbente, así como en sus condiciones laborales, ni impacto de género en el órgano de administración de la sociedad resultante de la Fusión, ni incidencia alguna en la responsabilidad social corporativa.

4. CONSECUENCIAS DE LO SEÑALADO EN LOS APARTADOS 2 Y 3 EN LAS FILIALES DE LA SOCIEDAD

En relación con el artículo 5.5.3º del RDL/2023, se hace constar que los factores expuestos en los apartados 2 y 3 anteriores no tendrán efectos sobre la filial de la Sociedad Absorbente, OPELLA HEALTHCARE SPAIN, S.L.U., de la que la Sociedad Absorbente es titular del 100% de su capital social.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, el presente informe es suscrito por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el día de hoy, 30 de mayo de 2024, en Barcelona, poniéndose a disposición de los representantes de los trabajadores, junto con el Proyecto de Fusión, de conformidad y en los términos previstos en la legislación vigente.

Aleksander Press
Aleksander Press (May 30, 2024 15:35 GMT+2)

Tarja Stenvall

D. Aleksander (Szymon) Press

Dña. Tarja Johanna Stenvall

Malo Le Lidec
Malo Le Lidec (May 30, 2024 18:17 GMT+2)

D. Malo (Patrick Louis) Le Lidec